



SECRETARÍA
DE SALUD - SESEQ
Dirección de Planeación

11 0210



Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de octubre de 2020.

OFICIO: DP/DEE/418/2020

12 OCT 2020

MTRA. ELVIA RÍOS ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE

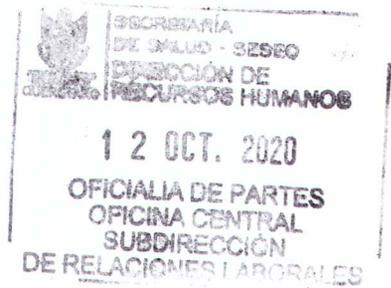
En seguimiento a las actividades del Plan Anual de Evaluación (PAEV) 2020, a la Evaluación Específica de Desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y a las instrucciones giradas mediante el oficio UEOF/043/2020, envío el Documento de Posicionamiento Institucional en el formato señalado tanto en físico como en medio electrónico (CD) con los comentarios respecto de dicha Evaluación.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Lic. Raúl Rodríguez Reyes
Director de Planeación
De Servicios de Salud del Estado de Querétaro



Clanexo y CD.



C.c.p. Archivo

jrc/rmev



1. Información del Fondo	
Clave y nombre del fondo	I002 FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Tipo de evaluación externa realizada	Evaluación Específica del Desempeño
Ejercicio fiscal evaluado	2019
Institución evaluadora	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Coordinación general de la evaluación	Lic. Luz Elvía Rascón Manquero
Responsable del fondo evaluado	Lic. Raúl Rodríguez Reyes
Correo electrónico	raulrr@seseqro.gob.mx

2. Comentarios y observaciones específicas:

Tema de la evaluación	Comentarios
I. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	1. Recomendación: "Definir y establecer acciones de coordinación con la federación referente a los insumos que se necesitan para los indicadores en los que tiene injerencia para el cumplimiento de sus metas en tiempo y forma". Al respecto en el PASM 2019 se realizaron diagramas de flujo del proceso que se lleva a cabo para el cumplimiento de metas de los indicadores, en los cuales se indican las acciones de coordinación con la federación, diagramas que se presentaron al organismo evaluador, por lo que se realizará el seguimiento vía oficio en lo referente a los insumos, y/o en su caso solicitar modificar la meta, por lo que no se realizará un ASM.
II. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	2. Recomendación: "Homologar la definición exacta de la población potencial, objetivo y atendida con base a los criterios de los instrumentos normativos y programáticos, procurando la redacción exacta en los diferentes formatos internos y externos en los que se requiera". No se generará un ASM debido a que dentro del informe presentado por el organismo evaluador específicamente en las preguntas 3, 7 y 8 que corresponden a esta recomendación se responde como afirmativo su cumplimiento, cabe mencionar la evaluación se realizó a través de un trabajado de gabinete, sin establecer contacto con el equipo evaluador para clarificar dudas sobre la información remitida y la interpretación que se dio a los diferentes documentos, de ahí que reiteramos la necesidad de una retroalimentación presencial o vía web dentro del proceso de evaluación. 3.Recomendación: "Realizar los cambios de re-diseño en la MIR del programa estatal con estricto apego a los instrumentos normativos y programáticos, considerando la continuidad de los indicadores de desempeño que permitirán medir el resultado del objetivo". Al respecto se ha rediseñado la MIR Estatal para el ejercicio fiscal 2020, por lo que no se generará un ASM, toda vez que se llevó a cabo dentro de los procesos propios para realizar el POA 2020.
III. ANÁLISIS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS	4. Recomendación: "Definir las metas de los indicadores que presentan continuidad con base en elementos básicos como insumos, recurso humano, recurso económico y temporalidad de manera que permita cumplir con las metas programadas y alcanzar los objetivos definidos del programa. Asimismo, considerar aquellas metas en las que existe participación intergubernamental para su programación y con ello dar cumplimiento efectivo al objetivo". Actualmente los responsables de los indicadores definen las metas estatales en apego a las metas remitidas cada año por la federación, por lo que se hará la recomendación a los responsables estatales para que se coordinen con los responsables federales, y así las metas programadas se definan en base a los elementos básicos con los que contará el estado y en caso de ser necesario gestionar la modificación de meta. 5. Recomendación: "Definir acciones que permitan el cumplimiento de la meta programada para los indicadores federales de la MIR del Fondo en los que la entidad tiene injerencia". Se realizará un ASM que incluirá un seguimiento interno del avance de metas de manera trimestral, y la definición de acciones o estrategias para el cumplimiento de las metas de los indicadores que en su momento no cumplan, así como evaluar un ajuste en las metas programadas que se registraron al inicio de año, con el debido sustentado. 6. Recomendación: "Homologar la información del contenido en los instrumentos programáticos como la MIR estatal con el MIEG2020 y el documento "Anexo 2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo". Para el año 2019 se realizaron modificaciones a la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores, gestionando con la Dirección de Planeación y Finanzas (Presupuesto A) de Gobierno del Estado, la actualización de la MIR toda vez que es la institución responsable del sistema MESI en el cual se encuentra integrada, y hasta el momento no se tiene respuesta a nuestra solicitud, sin embargo la MIR para el año 2020 ya se encuentra actualizada en los diferentes documentos y con la misma información, motivo por el cual no es necesario realizar un ASM para el año 2021 . 7. Recomendación: "Definir indicadores de resultados que aborden las dimensiones de Economía y Calidad con el fin de obtener información relevante sobre las características del bien y/o servicio entregado. (consultar la guía para la construcción de la matriz de indicadores elaborado por la SHCP)". Se ha incluido en la MIR del ejercicio fiscal 2020 indicadores de calidad, quedando solo por incluir el indicador de economía, más sin embargo, la característica particular de los indicadores de economía les permite sólo ubicarse a nivel de actividad, según el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores (CONEVAL) no incluidos en esta evaluación, toda vez que se evalúan los indicadores hasta nivel de componente. 8. Recomendación: "Mantener la continuidad de los indicadores de desempeño en el nivel de componente que permita proveer de información relevante sobre el cumplimiento y desempeño del programa a lo largo de los años. No es factible realizar un ASM para mantener la continuidad de los indicadores, sin embargo, si se tomará en consideración la recomendación para años posteriores. 9. Recomendación: "Definir claramente las fuentes de información y los medios de verificación que proveen de los datos necesarios para ejecutar las variables de los indicadores de desempeño de la MIR. Esto implica definir a detalle la unidad administrativa que elabora la información, la temporalidad de su publicación o actualización y la ubicación geográfica o virtual. Para el año 2019 se realizaron modificaciones a la MIR y a las Fichas Técnicas de los Indicadores, específicamente en los medios de verificación, gestionando con la Dirección de Planeación y Finanzas (Presupuesto A) de Gobierno del Estado la actualización de la MIR, toda vez que es la institución responsable del sistema MESI en el cual se encuentra integrada, y hasta el momento sin respuesta a nuestra solicitud, sin embargo la MIR para el año 2020 ya se encuentra actualizada y cumple con los lineamientos de los medios de verificación motivo por el cual, no es necesario realizar un ASM para el 2021.
IV. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	10. Recomendación: "Definir y dar continuidad a los indicadores de resultados que conforman a la MIR del programa estatal asociado al fondo, con el fin de mantener la base que contribuya a conocer el alcance de los resultados y el costo de los bienes y servicios a través de datos históricos sobre los indicadores que se miden en cierto periodo definido". La MIR estatal se ha modificado en su estructura, manteniendo continuidad algunos indicadores, no siendo posible verificarlo en la presente evaluación debido a que se consideraron únicamente indicadores al nivel de componente y estos indicadores han cambiado de nivel de componente a actividad, esto derivado de las recomendaciones de evaluaciones anteriores y a la asesoría de la Unidad de Evaluación de Resultados, logrando que esta se encuentre mas apegada a los lineamientos lo que permitirá su continuidad. No es factible realizar un ASM, sin embargo si se tomará en consideración la recomendación para años posteriores.
V. VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES	11. Recomendación: "Dar continuidad a los procesos de gestión y programación que permitan mantener el mejoramiento en el ciclo presupuestario del programa estatal asociado al fondo". La institución dará cumplimiento a esta recomendación aplicando el Modelo Gestión para Resultados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2021. 12. Recomendación: "Coordinar el proceso de actualización de la plataforma para el reporte de las actividades de los ASM del PASM 2019 de manera que permita mantener la información vigente a la fecha de consulta y conocer su avance. Este aspecto ya ha sido corregido en los reportes trimestrales del año 2020. Esta recomendación no constituye un problema de incumplimiento o que requiera mejora del proceso que se realiza, por lo que no se programará un ASM".

3. Comentarios y observaciones generales

Se sugiere realizar reuniones ya sea por web o de manera presencial entre evaluadores y la institución evaluada, con el propósito de disipar cualquier duda respecto de la interpretación de la documentación remitida para ser evaluada, así como realizar mínimo 2 revisiones de los informes de resultados de la evaluación por parte del ente evaluado y tener una retroalimentación del evaluador para realizar los Aspectos Susceptibles de Mejora.